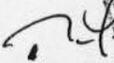


ADENDUM

Las partes cooperantes en aplicación de la cláusula **DECIMA SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 010-INA-2021**; por mutuo acuerdo de forma libre y espontánea procedemos a reformar la cláusula **SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) Y LA UNIÓN NACIONAL DE CAMPESINOS (UNC)**; EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) a través del Director Ejecutivo el Licenciado **RAMON ANTONIO LARA BUEZO** y por la **ORGANIZACIÓN CAMPESINA** el señor **RANDOLFO VELASQUEZ GOMEZ**, en su condición de Secretario General de **LA UNIÓN NACIONAL DE CAMPESINOS (UNC)**; referente a la Asignación Presupuestaria del mismo, cláusula que se leerá así: Incrementar la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 76,500.00)**, al fondo de apoyo de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.433,500.00)**, quedando un total de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.510,000.00)**, como fondo de apoyo, en fe de lo cual y para los fines legales correspondiente se suscribe el presente **ADENDUM**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán a los quince días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno.



RAMON ANTONIO LARA BUEZO
Director Ejecutivo



RANDOLFO VELASQUEZ GOMEZ
Organización Campesina



Unión Nacional de Campesinos

UNC

Personería Jurídica # 38

Afiliada a la CGT - FELTRA - CLAT - FMTA - CMT

Barrio La Granja, Contiguo Oso Polar, Comayagüela, M.D.C. Honduras, C.A.

Apdo Postal 1236, Teléfono: 2225-2503, Fax: 2225-1005, E-mail: 1234unc@gmail.com



Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre del año 2021.

Licenciado:

JUAN MANUEL GALVEZ

**Jefe de División Administrativa
Instituto Nacional Agrario (INA)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias, de parte de la Unión Nacional de Campesinos (UNC).

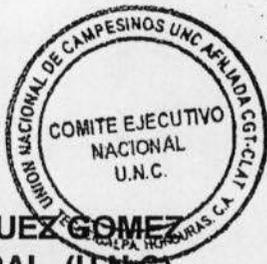
El motivo de la presente, es para solicitarle de su colaboración, en el trámite que corresponde al desembolso del **ADENDUM FIRMADO, según convenio No 010-INA-2021** referente a la asignación presupuestaria de la cláusula decima sexta, de **Asistencia Técnica y Financiera entre el Instituto Nacional Agrario (INA) y la Unión nacional de Campesinos (UNC)**.

Dicho Adendum Firmado por mutuo Acuerdo, es para Reformar la Cláusula Decima Sexta del Convenio de Cooperación, por la Cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (76,500.00)** en concepto de **INCREMENTO AL FONDO DE APOYO** firmado anteriormente. Entré **EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (I.N.A.) Y LA UNION NACIONAL DE CAMPESINOS (U.N.C.)** para el año 2021,

Agradeciéndole de antemano su colaboración a la presente solicitud me suscribo de usted.

ATENTAMENTE.


RANDOLFO VELASQUEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL (U.N.C)



FECHA DE RECEPCION	19/11/21
POR	Keyla Godoy
HORA	9:22
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INA	

Ni hombres ni mujeres sin tierra, ni tierra sin hombres y mujeres.



Unión Nacional de Campesinos

UNC

Personería Jurídica # 38

Afiliada a la CGT - FELTRA - CLAT - FMTA - CMT

Barrio La Granja, Contiguo Oso Polar, Comayagüela, M.D.C. Honduras, C.A.

Apdo Postal 1236, Teléfono: 2225-2503, Fax: 2225-1005, E-mail: 1234unc@gmail.com



RECIBO

Por Lps. 76,500.00

Recibí del Instituto Nacional Agrario (I.N.A), la Cantidad de Lps. 76,500.00 (setenta y seis mil quinientos lempiras), en concepto del desembolso del **ADENDUM FIRMADO entre el Instituto nacional agrario INA Y La UNION NACIONAL DE CAMPESINOS UNC, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACION 010-INA-2021, referente a la asignación presupuestaria y reforma de la cláusula decima sexta.**

Para constancia del Instituto Nacional Agrario (INA) se extiende el presente recibo en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 19 días del mes de Noviembre año 2021.

ATENTAMENTE.


RANDOLFO VELASQUEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL (U.N.C)



Ni hombres ni mujeres sin tierra, ni tierra sin hombres y mujeres.

